

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

12052 Corrección de errores a la orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

Advertidos errores en la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada (B.O.R.M. de 26 de septiembre de 2008), se procede a la corrección de los mismos, en los siguientes términos:

En la página 29648, artículo 4.2, donde dice: "El importe global destinado a la convocatoria correspondiente al 2008 de las líneas de ayuda objeto de la presente Orden será de 91.990.985,00 €...", debe decir: "El importe global destinado a la convocatoria correspondiente al 2008 de las líneas de ayuda objeto de la presente Orden será de 93.527.318,18 €..."

En la página 29648, artículo 4.2, el cuadro se sustituye por el siguiente:

Línea de ayuda		Presupuesto por anualidad		Total Periodo
		Cubierta vegetal (2009)	Pérdida de renta (por anualidad)	
Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)	Viñedo	595.800,24 €	806.628,10 €	4.628.940,74 €
	Resto de cultivos	779.227,25 €	1.055.375,60 €	6.056.105,25 €
Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano		343.756,87 €	633.989,44 €	3.513.704,07 €
Agricultura Ecológica	Viñedo	-----	5.712.958,10 €	28.564.790,50€
	Resto de cultivos	-----	3.862.177,20 €	19.310.886,00€
Protección Agroambiental en arrozales		-----	512.111,06 €	4.096.888,48 €
Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción		-----	28.768,93 €	143.844,65 €
Producción integrada	Viñedo	-----	1.403.622,10 €	7.018.110,50 €
	Resto de cultivos	-----	1.603.168,37 €	8.015.841,85 €
Integración medioambiental del cultivo del viñedo		1.031.215,64 €	2.229.398,10 €	12.178.206,14€
TOTAL		2.750.000,00 €	17.848.197,00€	93.527.318,18€



En la página 29666, Anexo I, apartado 5 "Protección agroambiental en arrozales", letra b) "Requisitos de los beneficiarios", donde dice: "... que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida.", debe decir: "...que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida durante un período de 8 años."

Murcia, a 14 de julio de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.